



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 334/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA DELEGACIONES DEL TCP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 3431/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 6, la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, solicitó autorización en el marco de las Notas Internas N° 3093-2022-TCP-CPSPTF (v. fs. 1/2), N° 3330/2022 Letra: TCP – DPV (v. fs. 3/4), y N° 3430/2022 Letra: TCP – PE (v. f. 5), remitidas por los Auditores C.P. Fernando R. ABECASIS, C.P. Leonardo A. GOMEZ y C.P. Noelia M. PESARESI, respectivamente, en relación a la adquisición de mobiliario y electrodomésticos para sus Delegaciones a cargo, estimando el costo en la suma de \$ 269.000,00 (pesos doscientos sesenta y nueve mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto a foja 6 vuelta autorizando la continuidad del trámite y ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que a foja 7 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 80/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 8 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 152/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 (una) biblioteca de 90cm x 75cm x 45cm, 1 (una) heladera o frigobar de 90 litros de capacidad, 1 (una) cafetera de filtro de capacidad mínima de 0,8 litros, 1 (un) microondas digital de 700watts de potencia y 2 (dos) pavas eléctricas con selector de temperatura y corte automático para las Delegaciones CPSPTF, Río Grande y Poder Ejecutivo, por la suma total estimada de \$ 269.000,00 (pesos doscientos sesenta y nueve mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

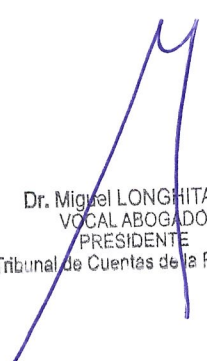
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 607 - /2022.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia